

ANEXO III**TEMARIO****Derecho constitucional**

1.— La Constitución Española de 1978. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

2.— La Corona. Atribuciones del Rey. El Poder Judicial. Sus órganos.

3.— El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición y funciones. La elaboración de las Leyes.

4.— El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

5.— La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Murcia.

Derecho Administrativo

6.— La Administración Local. Principios constitucionales. El Municipio. La Provincia. Otras Entidades Locales.

7.— El Ayuntamiento: su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde: naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde.

8.— Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El procedimiento administrativo. Expedientes. Notificaciones. Comunicaciones. Denuncias.

9.— Los recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

10.— La potestad normativa de las Entidades Locales: Concepto. Clasificación. Ingreso. Situaciones.

11.— La Función Pública Local. Los funcionarios locales: Concepto. Clasificación. Ingreso. Situaciones.

12.— El Policía como funcionario municipal. Organización y funciones de la Policía Local. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Deberes y derechos del Policía Local. Responsabilidad del Policía Local. La Ley 5/1988 de 11 de julio de Coordinación de Policias Locales.

13.— Seguridad ciudadana. Relaciones de la Policía Local con las fuerzas de Seguridad del Estado. El Cuerpo Nacional de Policía. El Cuerpo de la Guardia Civil. Las Policias Autónomas del Estado Español. Referencia a la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Derecho Penal

14.— Los delitos y las faltas en la legislación española: Concepto y grados de ejecución. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: Eximentes, atenuantes, agravantes.

15.— Delitos contra las personas: Contra la vida, la salud y la integridad corporal, contra la libertad sexual, contra el honor, contra la libertad y seguridad.

16.— Delitos contra la propiedad: Robo, hurto, estafa.

17.— Delitos contra la sociedad. Delitos contra la seguridad del Estado. Delitos contra la autoridad y sus agentes. Delitos de los funcionarios públicos.

18.— Intervención de la Policía Local para evitar la comisión de delitos y faltas. Límites de su actuación. Detenciones. Entrada y registro en locales cerrados.

Derecho Procesal

19.— Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal: Principios de actuación. Intervención del Ministerio Fiscal en el proceso penal. Representación y defensa del Estado y demás entes públicos.

20.— Incoación del sumario: Incoación de oficio y a instancia de parte. Estudio comparativo de la denuncia y de la querella.

21.— La investigación en el sumario: Nociones generales. La policía judicial. Investigación judicial del hecho punible y de los participantes en su realización: inspección ocular. Reconstrucción del hecho. El cuerpo del delito. Identidad del culpable y averiguación de sus circunstancias personales: Identificación material. Identificación formal. Otros actos de investigación sumarial: Declaración de los inculpados. Declaración de testigos. Careo. Informe pericial. Autopsia. Aportaciones documentales. Actos de investigación garantizados: Entrada y registro de lugar cerrado. Registro de libro y ocupación de papeles y efectos. Detención y apertura de correspondencia.

22.— Medidas cautelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales: Citación. Detención. Prisión provisional. Libertad provisional, medidas cautelares reales: Aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares en sentido estricto.

Normas de Circulación

23.— El Código de la Circulación: Concepto e idea general. Principales orga-

nismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.

24.— Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.

25.— Permisos de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

26.— Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por la vía pública: Administrativos, Técnicos de identificación.

27.— Procedimiento sancionador. Actuación, como denunciantes, de los Agentes de la Policía Local. Competencia sancionadora.

28.— Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

29.— Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los agentes de la autoridad, en las dependencias municipales.

30.— Aparcamientos: Clases. Prohibiciones generales de estacionamiento. Señalización. Limitaciones de velocidad. Clases de alumbrado del vehículo. Señales del Agente de circulación.

La Unión, 15 de abril de 1992.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

—
Número 4989

MAZARRÓN**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 1991, y por unanimidad de los quince miembros asistentes, que superan la mayoría legal absoluta, adoptó el acuerdo de cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social del solar y edificaciones sitos en el actual Centro Médico de Mazarrón, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Mazarrón, 4 de mayo de 1992.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.